

Autorizado un crédito extraordinario al Servicio Estatal de Empleo para financiar servicios correspondientes a políticas activas de empleo

Martes, 31 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza un crédito extraordinario en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por importe de 25.055.700 euros, para financiar servicios y programas correspondientes a políticas activas de empleo.

El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, regula los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, determina los aspectos esenciales y establece en su artículo 1 que los citados programas podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

Por este motivo corresponde al Ministerio de Trabajo y Economía Social establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de los programas gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como para la concesión de las subvenciones financiadas con cargo a la reserva de crédito establecida en el presupuesto de gastos de este organismo autónomo. Entre estos programas comunes de activación para el empleo, se encuentran los programas experienciales de empleo y formación TándEM.

Con el propósito de mejorar la empleabilidad e inserción laboral de las personas jóvenes vulnerables, en especial, los menores extranjeros no acompañados, para su integración social y laboral, se pretende el desarrollo de programas de formación y empleo que preparen a tales menores para el mercado laboral, aumentando sus oportunidades de inserción laboral. En este sentido, se estima la participación de aproximadamente 1.000 jóvenes con un importe total estimado de 25.055.700 euros.

Por lo expuesto, el Servicio Público de Empleo Estatal considera necesario tramitar este expediente de crédito extraordinario, por importe de 25.055.700 euros. En consecuencia, y con la finalidad indicada, se ha propuesto la modificación de crédito solicitada, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.